

SECTOR HACIENDA LE RINDE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En desarrollo de los objetivos estratégicos 2015 – 2018, durante el tercer trimestre de 2017 la Superintendencia Financiera de Colombia avanzó en materia normativa mediante la expedición de circulares externas relacionadas con: i) el depósito de pólizas y envío de modificaciones a las notas técnicas, ii) el reporte de información relacionada con inclusión financiera, iii) el cálculo del riesgo de tasa de cambio, iv) el reporte de información respecto del respaldo de las reservas técnicas de las entidades aseguradoras, v) el reporte de información por parte de los custodios de valores, vi) la actualización de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 al contenido de las Leyes 1777 y 1793 de 2016, vii) las operaciones de reestructuración de créditos, viii) el seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT), ix) el reporte de información relacionada con el seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT), x) la reserva de siniestros avisados y reserva de prima no devengada en vigencias indeterminadas, xi) los plazos transmisión oficial, pruebas y retransmisiones del Formato 459 y xii) la información que se debe publicar en materia de tarjeta de Crédito.

En materia de protección al consumidor financiero, se emitió la circular externa 022 mediante la cual se actualiza tecnológicamente el procedimiento de depósito de pólizas y se establecen mecanismos de consulta para el público en general. Mediante esta circular se facilita a los consumidores financieros la consulta de información clara, suficiente y oportuna relacionada con las pólizas y anexos ofrecidos en el mercado de seguros.

Así mismo, mediante la circular externa 019 se impartieron instrucciones respecto de la obligación que tienen los Establecimientos de Crédito de informar a los consumidores financieros la tasa de interés efectiva anual que cobraran por el uso de sus tarjetas de crédito.

En cuanto a la gestión de riesgo por parte de las entidades, mediante la circular externa 027 se actualizaron los factores de sensibilidad establecidos para el cálculo de la exposición al riesgo de tasa de cambio. Así mismo, con el propósito de estandarizar las políticas para la adecuada gestión de los créditos que presentan modificaciones en sus condiciones por presentar potencial o real deterioro de la capacidad de pago de sus deudores, se expidió la circular externa 026 de 2017.

Respecto a estándares internacionales y de regulación prudencial se expidieron las Circulares Externas 023 y 025 mediante las cuales se continúa con la implementación del Decreto 2973 de 2013 en materia de reservas que deben constituir las entidades aseguradoras.

De otro lado, en virtud de la Resolución 160 de 2017 del Ministerio de Transporte, por la cual se reglamenta el registro y la circulación de los vehículos automotores tipo ciclomotor, tricimoto y cuadriciclo y se dictan otras disposiciones, esta Superintendencia, expidió la circular externa 018 con el fin de que las entidades pudieran implementar las reglas establecidas por el Ministerio de transporte en dicha Resolución.

En materia de reporte de información se expidieron las circulares externas 020 y 024, a través de las cuales se busca i) contar con información unificada y sistematizada que permita realizar una adecuada supervisión a las sociedades fiduciarias autorizadas para la actividad de custodia de valores, ii) obtener información periódica y actualizada sobre diferentes aspectos de la inclusión financiera, incluyendo la desagregación por género en la tenencia de los diferentes productos financieros.

Finalmente, dando cumplimiento al compromiso institucional frente a los estándares internacionales, es importante mencionar el significativo avance en la implementación del proceso de seguimiento al Marco Integral de Supervisión (MIS), en concordancia con las recomendaciones establecidas por el programa de evaluación del sector financiero del Fondo Monetario Internacional - FMI y del Banco Mundial – BM.

Educación financiera y defensa del consumidor financiero

El Programa de Educación Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia cuenta con diversas estrategias desarrolladas a través de talleres con material pedagógico elaborado por este Ente de Control (Superfinanzas), charlas, foros, cursos virtuales, ferias y alianzas estratégicas con organismos públicos y/o privados. Durante el tercer trimestre de 2017 alcanzamos los siguientes resultados:

Charlas “Aprenda con la Súper”. Se adelantaron 19 charlas que contaron con un total de 458 asistentes en las que especialistas de la Dirección de Protección al Consumidor Financiero y de otras áreas de la Entidad abordaron diferentes contenidos, haciendo énfasis en la prevención, en consideración a los intereses y particularidades de la población a la que se llega.

Ferias Nacionales de Servicio al Ciudadano. Durante el trimestre se realizó una Feria Nacional de Servicio al Ciudadano en el municipio de Santa Rosa de Cabal (Risaralda). Dentro de esta iniciativa coordinada por el DNP en el marco del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano, la Delegatura para la Protección al Consumidor Financiero y Transparencia participó en cumplimiento de los compromisos adquiridos en el PDA, y en desarrollo del objetivo estratégico de fortalecer la transparencia, participación y servicio al ciudadano en el municipio visitado. Adicionalmente se brindó atención directa a las inquietudes de la ciudadanía, se entregó material impreso de la SFC con pautas de prevención y protección al consumidor financiero, así como la entrega de ejemplares de la herramienta lúdica Superfinanzas.

Actividades de Educación Financiera a través de invitaciones especiales. En el trimestre se atendieron visitas especiales de la Corporación Instituto Superior de Educación Social - ISIES y de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - Uniminuto, con la participación de 154 asistentes, donde se abarcaron temas generales sobre protección al consumidor financiero, así como de la estructura de los mercados vigilados.

Capacitaciones. Se realizaron dos capacitaciones en las Casas del Consumidor de Pereira y Sincelejo con la participación de 21 contratistas y funcionarios; en las mismas ciudades se realizaron talleres de la herramienta lúdica Superfinanzas con los Grupos Territoriales de la Agencia Colombiana para la Reintegración.

Foros virtuales. Durante el trimestre se realizó un foro virtual a través del cual se buscó promover y generar nuevos espacios para brindar información a los consumidores financieros que les permita escoger con mayor facilidad las alternativas que mejor se adapten a sus necesidades dentro del mercado vigilado, al tiempo que conocer sus derechos y obligaciones como

consumidores financieros. En este punto la Superintendencia Financiera de Colombia considera de interés brindar un espacio en el que la ciudadanía pueda conocer mejor las opciones y canales dispuestos para su participación en la gestión de la entidad y para ser orientados sobre sus necesidades en el marco de competencia de la SFC.

Charlas académicas Prevención: La Dirección dictó charlas de prevención a funcionarios de la Secretaría Distrital de Seguridad y Justicia de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Se contó con la asistencia de 29 funcionarios.

Campaña “De eso tan bueno no dan tanto...”

Durante el tercer trimestre se realizaron tres jornadas de prevención de captación ilegal de recursos del público: dos en la ciudad de Popayán y una en Bogotá. Con el apoyo de la Alcaldía de Popayán se llevó a cabo la XXVII jornada de esta campaña. La Delegada para Protección al Consumidor Financiero y Transparencia de la Superfinanciera, expuso a Líderes comunitarios las nuevas modalidades de captación ilegal, tales como las que ahora los captadores ilegales arman a través de chats de conversación y operan a través de medios electrónicos.

En la ciudad de Bogotá, con el apoyo de la Universidad Militar Nueva Granada se llevó a cabo en Bogotá la XXVIII Jornada de Prevención de Captación Ilegal, a la que asistieron docentes y cuerpo administrativo de la institución. El Director de Prevención del Ejercicio Ilegal de la Actividad Financiera, explicó la manera como vienen operando los esquemas piramidales, las recomendaciones para identificarlos, las consecuencias penales de participar en ellos y la importancia que tiene difundir el mensaje de prevención entre amigos y familiares. Adicionalmente, llamó la atención sobre el anonimato de quienes promocionan esta clase de actividades ilegales por medio de plataformas virtuales sin un domicilio conocido o un representante ante el cual las personas puedan reclamar.